



Ministerio de Educación (MINED)
Dirección de Auditoría Interna (DAI)
Gerencia de Auditoría Financiera

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar – Región Occidental y Oriental
"Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Fondos auditados: GOES /Transferencias MINED, año 2013

Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Caserío Méndez (CDE)

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/003-2014

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

**A LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) AL CENTRO ESCOLAR CASERÍO
MÉNDEZ, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ,
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10143.**

**Periodo Auditado:
Enero a Diciembre de 2013**

San Salvador, enero de 2015



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Ministro de Educación ^(1/)^(3/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar ^(2/)^(3/)

Con copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(3/)

2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)

EQUIPO DE TRABAJO

- Auditor
- Jefe de Auditoría
- Gerente de Auditoría Financiera
- Directora

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG].

^(3/) Informe remitido comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
	V.1. HA-1. TITULO: Organismo Escolar no toma decisiones colegiadas.....	9
VI.	RECOMENDACIONES DEL EXAMEN.....	11
VII.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
IX.	PARRAFO ACLARATORIO.....	11
X.	AGRADECIMIENTOS.....	11
XI.	LUGAR Y FECHA	12
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	12

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La auditoría practicada a los fondos percibidos de las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación (MINED) durante el año 2013 en el Centro Escolar Caserío Méndez (CECAM), ubicado en el municipio de San Francisco Menéndez, del Departamento de Ahuachapán, código de infraestructura # 10143, es la primera que se realiza por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), no se encontraron en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores.

En el año 2013, el Centro Escolar (C.E.) tuvo organizado el Consejo Directivo Escolar (CDE) que se integró con miembros de la Comunidad Educativa y que posee personería jurídica concedida por Acuerdo Ejecutivo 01-0052 de fecha 07/03/1997. Los servicios educativos prestados fueron desde parvularia a noveno grado, con una población estudiantil de 464 alumnos, atendidos por 10 docentes (incluye al Director), y 1 persona que apoya con la limpieza del C.E.

Para el 2013, el CDE percibió un total de **US\$26,795.60** procedente de transferencias del MINED, que fueron administradas por dos Organismos distribuidos en los períodos: del 08/08/2011 al 08/08/2013 (Resolución 01-0072-11) y del 20/08/2013 al 20/08/2015 (Resolución 01-090-13) con reestructura según Resolución 01-0022-14 vigente desde el 25/02/2014 hasta el 20/08/2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General: Verificar la recepción, uso y liquidación de los fondos transferidos por el MINED; percibidos por parte del Consejo Directivo Escolar del **Centro Escolar Caserío Méndez** del municipio de San Francisco Menéndez y Departamento de Ahuachapán.

Específicos: **a)** Evaluación de la confiabilidad del control interno y **b)** Verificación de la recepción, uso, control y liquidación de los fondos administrados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Caserío Méndez, en el año 2013, por un monto total de **US\$26,795.60**, examinando una muestra del 63.8%, equivalente a US\$24,443.92, integrada por US\$4,148.32 de la transferencia de Operación y Funcionamiento y el 100% de los fondos transferidos para el rubro de Paquetes Escolares, que totalizan US\$20,295.60, según detalle:

FUENTE	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	INGRESOS (US\$)	MONTOS AUDITADOS (US\$)
GOES	OPERACIÓN/FUNCIONAMIENTO	6,500.00	4,148.32
GOES	UNIFORMES ESCOLARES	9,257.00	9,257.00
GOES	UTILES ESCOLARES	3,838.60	3,838.60
GOES	ZAPATOS ESCOLARES	7,200.00	7,200.00
	Total	26,795.60	24,443.92

Aspectos Evaluados:

1. Evaluación del control interno,
2. Percepción de los fondos,
3. Uso de fondos, en beneficio de la Comunidad Educativa,
4. Liquidación de Fondos.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y la fase de Informe con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), ambas emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la auditoría del sector gubernamental.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el logro del objetivo del examen, se diseñó un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los procedimientos siguientes:

1. Evaluación del control interno aplicado,
2. Verificación de la percepción de fondos en cuenta bancaria del CDE,
3. Comprobación de entrega de paquetes escolares y revisión de la documentación que soporta los gastos realizados,
4. Verificación de la liquidación de las transferencias recibidas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la evaluación de los aspectos de control interno, determinamos observaciones preliminares que se informaron al CDE, sobre las que, el Organismo Escolar tomó acciones tendientes a mejorar los aspectos siguientes:

- Deficiencias en el uso del Libro de Actas, tales como: folios sin utilizar, faltan firmas de miembros, falta sello de CDE, faltan datos en el cuerpo del acta, sin numeración, se ha utilizado líquido corrector, no se mencionan los ausentes, cortaron ocho páginas del libro, no brindando una explicación del porqué y quién lo hizo; el CDE, accionó en lo siguiente: "En el libro de actas de julio de 2013, a raíz de su presentación y maltrato, se anularon los folios que completaban dicho libro, autorizando un nuevo libro que a partir del mes de marzo de 2014 queda para el Consejo Directivo Escolar; tomando en cuenta el buen uso, no utilizando corrector y especificando las generalidades al momento de hacer las actas." "A partir de este año 2014 tomamos en cuenta de llevar en orden y completos todos los libros que competen a la administración escolar, y que cada reunión firmarán las respectivas actas que se levanten".

Otros aspectos comunicados:

- Ambiente Escolar. Se observó que, los servicios sanitarios no funcionan adecuadamente y los muros perimetrales son bajos y facilitan el ingreso de personas que tengan intenciones de delinquir en el mismo. El CDE, se ha comprometido a: "gestionar a través de la Dirección Departamental de Educación un proyecto de mejoras de infraestructuras donde se soliciten las necesidades de nuestro Centro Escolar." Además, solicitaran "a la Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez, el alumbrado

dentro de las instalaciones de dos lámparas, para la vigilancia y salvaguardar las instalaciones del Centro Escolar”.

- El aula de equipo informático se encontró subutilizado, necesitando su rehabilitación para provecho del alumnado. El Organismo accionó habilitando el aula del equipo informático a partir del mes de marzo de 2014 para la población estudiantil, contratando un técnico en informática para su atención.

Comprobamos que los fondos transferidos por el MINED, fueron percibidos en la cuenta bancaria del C.E. a nombre del CDE y que conforme a la muestra de los egresos analizados, fueron invertidos razonablemente en beneficio de la comunidad educativa y que las transferencias percibidas ya fueron liquidadas.

Por otra parte, se determinó que el cheque # [REDACTED] emitido el 07/12/2013 por \$95.54 a favor de la Librería Escobar, fue rechazado por insuficiencia de fondos a pesar de que en el Estado de Cuenta Bancario al 06/12/2013 poseía como saldo la cantidad exacta para pagar dicho cheque.

Al verificar el estado de cuenta bancario al 31/12/2013, se reflejan dos cargos realizados por el Banco, el primero es por US\$1.13 por la obtención de un Estado de Cuenta, que hace que el saldo se desajuste en esa cantidad, posterior a ese hecho, el Banco realiza el segundo cargo por US\$11.30, que corresponde a la comisión de cheque devuelto al proveedor.

Por este error, el Ex Director del C.E. se ha comprometido ante el CDE, a cancelarle a la Librería Escobar, el valor de los US\$95.54; sin embargo, se le sugirió a la nueva Directora, que puede cancelar sólo los US\$12.43, porque es la diferencia faltante del monto del cheque, y el resto debe estar en la cuenta del Organismo; además, realizar una modificativa a la Liquidación de la Transferencia, por la emisión de un nuevo cheque.

Posterior a la lectura del Borrador del Informe, el Organismo comentó:

“... 2- Se extendió el cheque a nombre del proveedor de la librería [REDACTED] siendo el propietario el señor [REDACTED], por el monto de \$83.11/100 con el número de cheque [REDACTED], que era el saldo a cancelar el exdirector PROF. [REDACTED], que fue rechazado por insuficientes de fondos y así mismo se compromete a dar la diferencia de US12.43/100.

“El actual Consejo Directivo Escolar CDE, siendo un organismo colegiado trabaja en conjunto para la realización de diferentes proyectos, se ha gestionado lo siguiente:



... II. Se gestionó por segunda vez, en la Alcaldía Municipal 3 lámparas de alumbrado público dentro de las instalaciones del centro escolar.

III. A través de la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán se gestionaron los siguientes proyectos:

- a- Reforzamiento de la estructura de la torre de receptamiento del tanque elevado de agua potable.
- b- Aumento de altura de muro perimetral.

2. En el informe del plan de acción se presentó que contamos con los nuevos libros de acta ya que los anteriores, estaban deteriorados y no legibles, por ende se anularon los folios restantes.”

De los comentarios y evidencia, se determinan las gestiones realizadas por parte del Organismo, con el propósito de mejorar los controles, así:

1. La responsabilidad que tenía el CDE con la Librería [REDACTED] era el entregar el sobrante de US\$83.11 y modificar la liquidación por esta observación; por su parte el Ex Director tiene que reintegrar por el cargo del banco los US\$12.43 por la devolución del cheque sin fondos. La deuda restante con el proveedor es por parte del Ex Director como persona natural.
2. Deficiencias del libro de actas. La Directora proporcionó la autorización del nuevo libro de actas con su firma, debe incluir las firmas de los demás miembros del Organismo.
3. Ambiente Escolar:
 - a) Deben evidenciar las mejoras en el funcionamiento de los servicios sanitarios.
 - b) Se han realizado gestiones con la Alcaldía para el alumbrado eléctrico y con la DDE de Ahuachapán para arreglar el tanque aéreo del agua y hacer más alto el muro perimetral.
 - c) Se ha proporcionado un contrato con una persona que brindará clases de computación a los alumnos del Centro Escolar.

V.1. HA-1. TITULO: Organismo Escolar no toma decisiones colegiadas.

Importancia del Hallazgo:	Moderado
Componente NTCIE impactado:	Actividades de Control

Observación:

Se comprobó que el Organismo Escolar, no estuvo funcionando adecuadamente, debido a que no se tomaron decisiones colegiadas, siendo que el Director del período auditado, tomó la decisión de autorizar verbalmente ante la Librería Escobar de ese municipio, para que algunos maestros y personas ajenas al Organismo Escolar (profesores, ordenanza, otros), en nombre del Centro Escolar firmaran Notas de Pedido para recibir papelería y útiles, para que, con posterioridad se lo pagaran con la transferencia de Operación y Funcionamiento que realiza el MINED. Al 10/02/2014, según los comprobantes proporcionados por el proveedor, la deuda asciende a **US\$683.44** (Ver **Anexo 1**), sin embargo, el Centro Educativo no llevó control sobre su recepción ni consumo, por lo que no se puede asumir como deuda del Organismo Escolar, debido a que no hubo documento formal sobre dicha obligación.

Normativa Incumplida:

Ley de la Carrera Docente, Art. 50 establece: "El Consejo Directo Escolar tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento;..."

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 48, establece: "El Consejo Directivo Escolar es una organización interna de las instituciones educativas oficiales que integra al Director, a representantes de los educadores, de los padres de familia y de los alumnos, para la toma de decisiones en la administración de los servicios educativos."

Art. 66, Normas de Funcionamiento, establece: "El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales."

Art. 70, Toma de decisiones, establece: "El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto. Nadie tiene autoridad



especial o individual por formar parte de él, salvo en aquellos casos que tengan delegación especial por escrito.”

Causa:

Concentración de decisiones en el Ex Presidente del CDE y Ex Director del Centro Escolar.

Efecto:

Al no formalizar las decisiones a través del Organismo Escolar y no existir un control sobre el consumo real de los bienes adquiridos, no se puede garantizar que fueron utilizados en beneficio de la Comunidad Educativa.

Comentarios del auditado:

El Organismo Escolar, mencionó en el Plan de Acción, lo siguiente:

“Se les comunico a los maestros sobre las ordenes de pedido del año 2013 que se realizaron en la librería Escobar que por medio de autorización del Director se realizaron y que a la fecha no han sido canceladas dichas facturas, llegando a un acuerdo con el profesor Anne Davis Molina quien en dicha fecha ejercía el cargo de Director se hará responsable de esas facturas ya que solvento liquidación 2013. El Consejo de maestros toma en cuenta de no hacer ordenes de pedido a proveedores, entendiéndose que solo los miembros del CDE tienen la autorización para hacerlo.”

Posterior a la lectura del Borrador de Informe, el Organismo Escolar manifestó:

“1- Los miembros del CDE conocen el documento paso a paso de administración de recursos financieros.”

Comentarios del auditor:

El Ex Director acordó con El Organismo Escolar cubrir la deuda adquirida a título individual con la Librería Escobar. El CDE orientó a los docentes sobre que los compromisos de las necesidades de la Escuela, serán adquiridos sólo por ellos.

Es importante aclarar, que el auditado dentro de sus comentarios habla de ordenes de pedido y de facturas, sin embargo, los documentos presentados por el proveedor Librería Escobar y que respaldan los US\$683.44, son Notas de Pedido.

En cuanto al funcionamiento del nuevo CDE, se observa mejora en su funcionamiento y su disposición en el apoyo para el Centro Educativo.

Recomendación:

Al CDE para que presente a la Dirección de Auditoría Interna confirmación de la Librería Escobar sobre que el Centro Escolar no tiene deuda con ellos.

VI. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN

A la Directora del Centro Escolar, promueva la participación activa del CDE, para que las actividades y necesidades de la Comunidad Educativa, sean analizadas colegiadamente.

A la Dirección Departamental de Educación para que realice visita a esta centro educativo y provea seguimiento e informe a la Dirección de Auditoría en los 15 días siguientes al recibo del presente informe.

VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se encontraron Informes de Auditoría anteriores, para brindar seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a la muestra examinada, se concluye que la administración de los fondos transferidos por el MINED al C.E. Caserío Méndez en el año 2013, fueron percibidos, liquidados y utilizados en beneficio de la Comunidad Educativa; excepto por la condición reportada en el Hallazgo 1 y los aspectos menores de control reportados dentro de los resultados de la auditoría, que en buena parte han sido gestionados y serán considerados para futuro seguimiento.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Caserío Méndez, municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, durante el año 2013.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Directora del Centro Escolar Caserío Méndez, a los miembros del Organismo Escolar (CDE), y al personal docente por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XI. LUGAR Y FECHA:

San Salvador, 16 de enero de 2015.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública

ANEXO 1
DETALLE DE NOTAS DE PEDIDO CON LIBRERÍA ESCOBAR

Fecha	Nombre solicitante	Cargo del solicitante	Tipos de compras	Monto (US\$)
03/10/2012		Ordenanza	Tinta canon	69.00
22/12/2012		Desconocido	Carpeta durabook	19.30
22/12/2012		Desconocido	Tinta canon	27.00
10/01/2013		Director	pega, colores, tijera, etc.	28.60
15/01/2013		Maestro del C.E.	Tinta, tirro, resma papel	53.10
18/01/2013		Consejal Suplente Maestra	Pliegos papel, colores, sticker	7.47
28/01/2013		Ordenanza	Jabón líquido	3.75
30/01/2013		Desconocido	plumones, resma papel, marcadores, etc.	65.02
30/01/2013		Sin nombre	Libro Est. Soc., folder, cuchilla, pliegos bond, etc.	21.05
02/02/2013		Director	Fastenes, calculadora	23.25
05/02/2013		Secretaria Suplente Maestra	2 Libros Santillana, fechador.	32.30
05/02/2013		Consejal Suplente Maestra	Fechador	1.50
11/02/2013		Desconocido	2 Tinta canon	47.00
15/02/2013		Tesorera	Desinfectante, detergente, basureros, guacales, fotocopias, etc.	92.61
15/02/2013		Tesorera	Cuchillo, volteadores, guacales, raspador, caja jabón, lijas, etc.	38.94
19/02/2013		Ordenanza	Metro de madera, garrafa de jabón	8.85
20/04/2013		Director	4 Tinta para refill	10.00
24/04/2013		Director	2 tinta canon	47.00
08/05/2013		Ordenanza	Silicón, papel crespón, foamy	8.30
20/06/2013		Director	2 bolígrafos zebra	14.00
16/07/2013		Maestra del C.E.	Yeso pastel, corrector, tirro, cuadernos, pliegos papel, folder color, etc.	40.94
23/07/2013		Director	Copias, memory hp 8 GB	17.50
23/07/2013		Director	Fotocopias	6.96
TOTAL				683.44

Versión Pública

